



## **CONVOCATORIA DEL XXX CONCURSO JUVENIL DE CUENTOS DE NAVIDAD**

El Área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada y CIMA, convocan el **XXX CONCURSO JUVENIL DE CUENTOS DE NAVIDAD**, con arreglo a los siguientes apartados:

1. Se podrán presentar personas de cualquier nacionalidad y lugar de residencia.
2. La obra será original, inédita y no premiada en otro concurso o certamen, no admitiéndose adaptaciones.
3. La extensión máxima de los trabajos es de 5 folios por una sola cara y a doble espacio.
4. Se establecen las siguientes **categorías**:
  - **Primera**: Personas que a 31 de diciembre de 2020 tengan entre **9 y 11 años**, ambos incluidos.
  - **Segunda**: Personas que a 31 de diciembre de 2020 tengan entre **12 y 14 años**, ambos incluidos.
  - **Tercera**: Personas que a 31 de diciembre de 2020 tengan entre **15 y 17 años**, ambos incluidos.

Y tres premios por categoría, de los siguientes importes:

- Primer Premio: 100 €
  - Segundo Premio: 80 €
  - Tercer Premio: 70 €
5. Los trabajos se deben presentar en sobre cerrado, indicando únicamente en su exterior la **categoría** correspondiente y el **título** del cuento. En este sobre se introducirá:
    - El **cuento original y dos copias**. En ellos no deben figurar los datos personales del autor u otro elemento que pueda inducir a su identificación.
    - Y otro sobre cerrado, que contendrá **copia del DNI y datos del autor** (nombre, apellidos, dirección, fecha de nacimiento y teléfono), así como **declaración responsable de su padre / madre o representante legal** (Anexo I de esta convocatoria). En el exterior de este sobre también figurará únicamente la **categoría** correspondiente y el **título** del cuento.
  6. Los trabajos se presentarán en la Casa de Cima (Parque del Temple, Avda. de Portugal s/n, 24403, Ponferrada) y el plazo de recepción finaliza a las 19.00 h. del día 22 de diciembre de 2020.
  7. El jurado nombrado al efecto por el Área de Juventud, emitirá su fallo inapelable antes del día 31 de diciembre de 2020, reflejándose en el acta correspondiente. Formulado su fallo y emitida el acta, la competencia para el otorgamiento del premio corresponde a la Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada u órgano en el que hubiese delegado.
  8. Una vez emitido el fallo, el Ayuntamiento de Ponferrada contactará con la madre, padre o representante legal de cada premiado, con objeto de que aporten la documentación requerida, tal como figura en el Anexo I de esta convocatoria.
  9. El jurado valorará los trabajos teniendo en cuenta los siguientes criterios:
    - Adecuación del trabajo a la temática propuesta
    - Creatividad, originalidad y calidad literaria
    - Corrección ortográfica y gramatical



10. El jurado se reserva la facultad de declarar los premios desiertos si estimase que la calidad de los trabajos no alcanza el mínimo exigible.
11. Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Ponferrada, pudiéndolos reproducir cuando y como considere oportuno. El resto serán destruidos una vez emitido el fallo del jurado.
12. El importe del premio se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 3371.481 del presupuesto municipal vigente.
13. Las bases de la presente convocatoria y el fallo del jurado se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Ponferrada, [www.ponferrada.org](http://www.ponferrada.org), en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Casa de CIMA.
14. El Ayuntamiento de Ponferrada, le informa que los datos de carácter personal que nos facilite serán objeto de tratamiento en nuestros ficheros, con la finalidad de gestionar la participación en el concurso, comunicar la condición de ganadores y entregar los premios correspondientes. Los datos de nombre, apellidos y edad de los ganadores podrán ser publicados tanto en las páginas web del organizador como en cualquier otro medio de comunicación electrónico o convencional. La participación en el concurso supone la plena aceptación del tratamiento y cesión de los datos personales, en los términos expuestos en esta convocatoria.
15. La participación en el concurso implica la aceptación de las bases. Cualquier circunstancia no prevista en las mismas será resuelta de forma inapelable por el jurado.



**ANEXO I**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

D./Dña. \_\_\_\_\_, con  
D.N.I./N.I.E. \_\_\_\_\_, domicilio en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ y número  
de teléfono \_\_\_\_\_, actuando en calidad de (marcar lo que  
proceda)  Madre /  Padre /  Representante Legal de el/la menor  
\_\_\_\_\_, con D.N.I./N.I.E. \_\_\_\_\_,  
a quien **AUTORIZO** a participar en el “XXX Concurso de Cuentos de Navidad”, organizado  
por el Area de Juventud del Ayto. de Ponferrada y de acuerdo con la convocatoria de  
dicho concurso

**DECLARO RESPONSABLEMENTE:**

1. Que los datos facilitados en el presente anexo son ciertos.
2. No encontrarme incurso/a en ninguno de los supuestos de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para la precepción de ayudas o subvenciones públicas.
3. Que me encuentro al corriente con las obligaciones tributarias con el Estado, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Ponferrada, comprometiéndome a presentar los certificados correspondientes cuando me sean requeridos, en caso de que el/la menor representado/a resulte ganador/a de alguno de los premios, así como el correspondiente número de cuenta y certificado de titularidad de la misma, para el ingreso del premio.

La presente declaración se otorga exclusivamente a los efectos de la participación y concesión, si corresponde, de los premios regulados en la convocatoria del “XXX Concurso Juvenil de Cuentos de Navidad”

Y para que conste, lo firmo en Ponferrada, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Fdo. \_\_\_\_\_